



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 59 -2012 – SERNANP

Lima, 19 MAR. 2012

VISTO:

El Informe N° 010-2012-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 21 de Febrero del 2012 de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnico normativa;



Que, mediante Oficio N° 1297-2011-SG/MINAM del 18 de agosto del 2011, la Secretaría General del Ministerio del Ambiente remite el Informe N° 097-2011-DGDB/VMDERN/MINAM del 16 de agosto de 2011, mediante el cual la Bióloga María Luisa Del Río Mispireta, Directora General de Diversidad Biológica, informa sobre la urgencia de solicitar el destaque por el período de un (01) año de la especialista Marina Rosales Benites, quien presta servicios en la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del SERNANP bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, a efectos de apoyar en aspectos de conservación, aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y la implementación de la convención de CITES;



Que, mediante Informe N° 553-2011-SERNANP-DGANP del 24 de agosto de 2011, la citada especialista comunica al Director (e) de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, su conformidad de destaque a la Dirección General de Diversidad Biológica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, para apoyar profesionalmente en los aspectos técnicos que le sean solicitados;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 196-2011-SERNANP, de fecha 06 de setiembre de 2011 se autorizó el desplazamiento, bajo la modalidad de



destaque de Marina Rosales Benites, especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a la Dirección General de Diversidad Biológica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, a partir del 26 de setiembre de 2011 al 26 de setiembre de 2012;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 036-2012-SERNANP del 15 de febrero del 2012, se resuelve modificar el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 196-2011-SERNANP, en el extremo del período de desplazamiento, debiendo considerarse del 26 de setiembre al 31 de diciembre del 2011, y rectificar la denominación del cargo y ubicación de la trabajadora de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado;

Que, el Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico mediante Oficio N° 046-2012-SERNANP-DDE solicita los servicios de la especialista Marina Rosales Benites para avanzar con los procesos de elaboración de los planes maestros y temas relacionados a la planificación de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante documento del visto, se recomienda la ampliación del período de destaque de la mencionada especialista a la Dirección General de Diversidad Biológica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

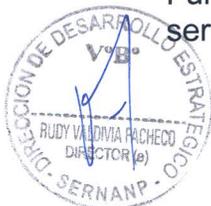
De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11° literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar con efectividad anticipada al 01 de Enero hasta el 05 de febrero de 2012 el desplazamiento, bajo la modalidad de destaque, de la trabajadora Marina Rosales Benites, Especialista en Diversidad Biológica en la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a la Dirección General de Diversidad Biológica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La servidora Marina Rosales Benites deberá incorporarse a su plaza de origen en la Dirección de Desarrollo Estratégico, a partir del 06 de febrero del 2012.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, a la Dirección de Desarrollo Estratégico y a la servidora en mención.





Artículo 4º.- Insertar copia de la presente Resolución Presidencial en el legajo personal de la trabajadora destacada.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas
por el Estado

